



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101 -2017-MDY

Yura, 29 de Mayo del 2017

VISTOS:

El informe N° 063-2017-GDSos/MDY de la Gerencia de Desarrollo Sostenible, el Proveído N° 1018-GM de la Gerencia Municipal, Proveído N° 480 de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el Artículo 82 del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, a través del informe N° 063-2017-GDSos/MDY el Gerente de Desarrollo Sostenible señala que para el cumplimiento de la Meta 05 del Plan de Incentivos, solicita permiso los días 29,30 y 31 de mayo y el 01 de junio para asistir a la Capacitación del Cumplimiento de la Meta 05: Formulación y ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, a realizarse fuera de la ciudad de Arequipa como se detalla en el cronograma de capacitación.

Que, a través del proveído N° 1018-GM, la Gerencia Municipal autoriza dicha participación, y solicita a la Gerencia de Recursos Humanos coordinar el remplazo, y mediante Proveído N° 480 de la Gerencia de Recursos Humanos señala que se deberá encargar dicha gerencia a la Lic. Alexandra Nuñez Araujo.

Que, ahora bien cabe precisar que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2017-MDY de fecha 05 de Enero del 2017, se designó al Bach. Héctor Delgado Pino, como Gerente Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, bajo este contexto conforme a lo establecido en el ROF Y MOF de la Municipalidad es de necesidad encargar la Gerencia de Desarrollo Sostenible a la Lic. Itzel Alexandra Nuñez Araujo, debiendo de cumplir con los derechos y obligaciones establecidas; toda vez que se trata de funciones enmarcadas dentro del manejo de recursos, razón por la que debe delegarse las funciones que recaen en el referido cargo; por lo que resulta





necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios que brinda la Municipalidad.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Lic. ITZEL ALEXANDRA NUÑEZ ARAUJO la GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE de la Municipalidad Distrital Yura, por los días 29, 30 Y 31 de mayo y 01 de junio del 2017, otorgándole las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, la ENCARGATURA otorgada en el artículo anterior se realice con retención al cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO TERCERO - . NOTIFICAR al servidor con la presente Resolución.

ARTICULO.-CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Silvia Lizeth Sucari Luque
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE